**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**
2019 - Año de la Exportación

**Disposición**

**Número:** DI-2019-9500-APN-ANMAT#MSYDS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 22 de Noviembre de 2019

**Referencia:** EX-2019-77133881-APN-DSCLYA#ANMAT

---

VISTO el Expedientes EX-2019-77133881-APN-DSCLYA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la Dirección General de Administración de la ANMAT propicia la contratación de un Servicio de Administración de Archivos por el periodo de DOCE (12) MESES.

Que mediante Disposición ANMAT Nº DI-2019-7009-APN-ANMAT#MSYDS se autorizó el procedimiento de Licitación Pública N° 66-0009-LPU19, según lo establecido en el Artículo 25 Inciso a) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 10, 13 y 27 Inciso c) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16, a los efectos de seleccionar el proveedor para dicha contratación y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según lo establecido en el Artículo 11 del Decreto Delegado Nº 1023/01 y los Artículos 9 y 36 del aludido Reglamento.

Que bajo GEDO IF-2019-77135908-APN-DSCLYA#ANMAT se refleja la creación en el portal “COMPR.AR” del proceso 66-0009-LPU19.

Que bajo el N° GEDO PLIEG-2019-78002578-APN-DSCLYA#ANMAT consta la publicación del Proceso del llamado a Licitación.

Que bajo N° GEDO PLIEG-2019-78189307-APN-DSCLYA#ANMAT constan las invitaciones a cotizar.

Que bajo GDE IF-2019-80333584-APN-DSCLYA#ANMAT consta la publicidad del proceso en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Que bajo N° GEDO IF-2019-88176040-APN-DSCLYA#ANMAT consta el Acta de Apertura del proceso 66-0009-LPU19 en la que presentaron ofertas las firmas SAC BUNKER S.A. (CUIT: 30-70000711-8); BANK S.A.

(CUIT: 30-65492969-2) y ADEA ADMINISTRADORA DE ARCHIVOS S.A. (CUIT: 30-68233570-6).

Que mediante N° GEDO IF-2019-87992667-APN-DSCLYA#ANMAT esta UOC realiza las verificaciones para corroborar el estado registral en el portal COMPRAR y posibles sanciones en REPSAL y/o deuda líquida, exigible o previsional ante AFIP.

Que bajo N° GEDO IF-2019-94265375-APN-DSCLYA#ANMAT consta el Acta Nº 0031/2019 de la Comisión Evaluadora de Ofertas..

Que mediante N° GEDO IF-2019-94550498-APN-DSCLYA#ANMAT se vincula el Dictamen de Evaluación en el que se determinó calificar en orden de mérito N° 1 para los renglones N° 1 y 2 a la firma ADEA ADMINISTRADORA DE ARCHIVOS S.A. (CUIT: 30-68233570-6).

Que el procedimiento seguido se halla comprendido dentro de las prescripciones contenidas en el Decreto Delegado N° 1023/01 que aprobó el “Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional”, y en el Decreto N° 1030/16 que aprobó el “Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional” y sus normas complementarias.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios y el Decreto N° 1030/16 y sus modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el procedimiento de selección de la Licitación Pública N° 66-0009-LPUI19, según lo establecido en el Artículo 25 Inciso a) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 10, 13 y 27 Inciso c) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16.

ARTÍCULO 2°.- Adjudícase a la firma ADEA ADMINISTRADORA DE ARCHIVOS S.A. (CUIT: 30-68233570-6) los renglones N° 1 y 2 del proceso 66-0009-LPU19, por la suma de PESOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL ($11.220.000.-).

ARTÍCULO 3º.- La suma de PESOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL ($11.220.000.-) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, Inciso 3, Partida Principal 5, Partida Parcial 2. Ejercicio 2019.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, gírese a la COORDINACION DE COMPRAS y posterior intervención del área Contable, a sus efectos. Cumplido, devuélvase a la referida COORDINACIÓN.

EX-2019-77133881-APN-DSCLYA#ANMAT

Digitally signed by CHIALE Carlos Alberto
Date: 2019.11.22 18:38:30 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carlos Alberto Chiale
Administrador
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2019.11.22 18:38:32 -03:00